

	Euros
Activo:	
Tesorería	340,35
Accionistas, desembolsos no exigidos	45.075,91
Resultados Negativos	27.610,04
Total Activo	73.026,30
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	12.925,09
Total Pasivo	73.026,30

Reus, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, D. Luis Márquez Álvarez.—45.793.

METALPRAT, S. A. L.

Disolución y liquidación

En Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 2000, debidamente convocada al efecto mediante anuncio publicado en fecha 5 de junio de 2000 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se acordó en primera convocatoria, por mayoría, con el voto favorable del 95,93% del capital suscrito con derecho a voto, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.878,76
Acciones propias	1.878,76
Total Activo	1.878,76
Pasivo:	
Fondos propios	1.878,76
Capital	973.639,61
Reserva legal	21.511,90
Otras reservas	29.960,12
Resultados ejercicios anteriores	-1.023.525,75
Resultado ejercicio	292,88
Total Pasivo	1.878,76

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Don Jose M.^a Busto Torredeflot.—45.810.

MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA MÚSICA

(En liquidación)

Llamamiento a Acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros privados, se comunica que tras el acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la entidad, celebrada el 14 de junio de 2003, se ha dictado Orden Ministerial de 31 de julio de 2003, encomendando la liquidación de la entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

Asimismo se notifica que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 11 de septiembre de 2003 (BOE 9 de Octubre de 2003), se ha acordado el vencimiento anticipado de todos los contratos de seguros a partir del próximo día 24 de octubre de 2003.

En consecuencia a partir de dicha fecha, quedarán sin efecto los contratos de seguros que estuvieran suscritos con la referida entidad. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en la mencionada Ley 30/95 de 8 de noviembre.

El Consorcio de Compensación de Seguros ha remitido a los domicilios de los mutualistas y beneficiarios que constan en los archivos del Montepío, circular explicativa del proceso liquidatorio y de la documentación que deben aportar, en su caso, para que les sean reconocidos sus derechos.

En cuanto al resto de posibles acreedores, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 2020/86 de 22 de agosto, se hace llamamiento a los no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus reclamaciones adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en: Consorcio de Compensación de Seguros. División de Liquidación de Entidades Aseguradoras. Calle Marqués de la Ensenada, 16-2.^a, 28004 Madrid.

Asimismo, la sede social del Montepío, sita en la calle Gran Vía, 69 de Madrid permanecerá abierta durante este periodo para atender igualmente a toda clase de reclamaciones.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a: Teléfonos 91 700 55 27/91 559 65 75. Fax 91 319 53 90. Correo electrónico: actividadliquidadora@consors-seguros.es.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Miguel Ángel Cabo López, Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros.—46.450.

MURINVEST, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES BERTRÁN

MURTRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El día 9 de octubre de 2003, la Junta General de Socios de Murinvest, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Inversiones Bertrán Murtra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, han acordado por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como, en particular, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 9 de octubre de 2003.—Don Antonio Subirats Humet, Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Murinvest, Sociedad Limitada e Inversiones Bertrán Murtra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).—46.134.

1.^a 20-10-2003

NUEVA ALMAZÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2003 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2003, a las once horas, en el domicilio social en Almazán (Soria), y, en caso de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y consiguiente modificación del artículo 5.º, de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a todos los accionistas que a partir de la presente convocatoria la sociedad tiene a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanta documentación se someterá a la aprobación de la Junta General, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazán (Soria), 3 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Arturo Basurto Rivas.—45.962.

NUEVOS ACCIONISTAS DE QUINTO, S. L.

(Sociedad absorbente y escidente)

AGROPECUARIA DE LA TORRE, S. A.

(Sociedad absorbida)

EL SAPILLO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

FLORIANCA 58, S. L.

(sociedad beneficiaria)

BECALARIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión por absorción y escisión parcial

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Nuevos Accionistas de Quinto, S.L., y Agropecuaria de la Torre, S.A., han aprobado por unanimidad, con fecha 3 de octubre de 2003, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de la primera de Agropecuaria de la Torre, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, se anuncia, que la misma Junta General de Socios de Nuevos Accionistas de Quinto, S.L., acordó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de su patrimonio de tres unidades económicas, y su traspaso en bloque a favor de tres sociedades beneficiarias preexistentes, denominadas El Sapiño, S.L.; Florianca 58, S.L., y Becalaria, S.L. Como consecuencia de dicha escisión Naquin reducirá su capital social y reservas.

Asimismo, las Juntas Generales de Socios de El Sapiño, S.L.; Florianca 58, S.L., y Becalaria, S.L., celebradas con carácter Universal en la misma fecha, acordaron por unanimidad participar en la escisión parcial de Naquin ampliando al efecto, respectivamente, su capital social y reservas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión y escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.—Don Juan Antonio Reina Sánchez, Consejero Delegado de Naquin, Agropecuaria de la Torre, S.A.; El Sapiño, S.L., y Florianca 58, S.L., y Administrador Único de Becalaria, S.L.—45.818. 1.^a 20-10-2003